

OTORGA SUBSIDIO ECONOMICO A
LA SEÑORA ALEJANDRA GEMITTA
ESPINOZA PAVEZ

DECRETO EXENTO Nº 1379
RECOLETA,

11 ABR 2014

VISTOS

1. La solicitud de ayuda económica a la Señora Alejandra Gemitta Espinoza Pavez.
2. El Informe Social del profesional de este Municipio, Señor Claudio Ignacio Harrington Salas, que expone la necesidad manifiesta de la Señora Alejandra Gemitta Espinoza Pavez y para quien se requiere ayuda económica destinada al financiamiento de transporte escolar para su hija Renata Antonia Ulloa Espinoza, R.U.N. [REDACTED] por tener discapacidad.
3. El decreto exento Nº1305, de fecha 04 de Abril de 2014, que designa como Administrador Municipal Subrogante, a Doña Gianinna Repetti Lara, Directora de SECPLA.

TENIENDO PRESENTE

El Decreto Exento Nº 3525 de fecha 11 diciembre de 2013, que delega en Doña Gianinna Repetti Lara, Administrador Municipal(S), la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", diversas materias de administración interna y de acuerdo a lo establecido en la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente Decreto.

DECRETO


1. OTÓRGUESE Subsidio Económico por el monto de \$385.000 (trescientos ochenta y cinco mil pesos). A la señora Alejandra Gemitta Espinoza Pavez, Cédula Nacional Nº [REDACTED] domiciliada en [REDACTED].
2. EXTIENDASE cheque a nombre de la Señora **Alejandra Gemitta Espinoza Pavez**, Cédula de Identidad Nº [REDACTED] la suma de \$385.000 (trescientos ochenta y cinco mil pesos)
3. IMPÚTESE el gasto al ítem Nº 215.24.01.007.004 "Subsidios Económicos" del Presupuesto Municipal Vigente, al centro de costo 04.06.73.01.

POR ORDEN DEL ALCALDE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: GIANINNA REPETTI LARA; ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S); HORACIO NOVOA MEDINA;
SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a usted conforme a su original.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

GRL/HNM/FBH/BMC/chs
DISTRIBUCIÓN:
-Administración Municipal
-Secretario Municipal
-Control
-D.A.F.
-Contabilidad
-Dideco
-Social (2)

